



MAT.: ACEPTA DONACION DE COFRADIA NAUTICA PACIFICO A FAVOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PARA FINES QUE SE INDICAN.-

13 SEP 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

2119



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Ley 16271 de Impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones.
6. DL 789 Fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes Municipales
7. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
8. Mail de fecha 29.08.2019 de cofradía náutica pacífico

CONSIDERANDO:

- I. La voluntad manifestada por escrito de Cofradía Náutica Pacífico de aportar con la celebración de fiesta costumbrista por motivo de fiestas patrias año 2019, en la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Acepta donación de Cofradía Náutica del Pacífico a favor de la I. Municipalidad de Algarrobo, consistente en la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), para ser destinados en la fiesta costumbrista con motivo de la celebración de fiestas patrias año 2019 en la comuna de Algarrobo.
- II. Impútese a la cuenta administradora de fondos N° 214.05.78 "Aporte Fiestas patrias"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- Adm. Y Finanzas (1)
- Archivo (2)

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 SEP 2019

FECHA SALIDA: 11 SEP 2019

OBSERVACION N°

